

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: GCI-FO-05</b>  <b>VERSIÓN: 5</b>  <b>VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018</b>  <b>PÁGINA: 1 de 7</b>
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Auditoria a Proveedor - SEPECOL LIMITADA- Contrato 129-2018.	05/10/2018	9:00 a.m	08/10/2018	2:30 p.m
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, mediante el contrato No. 129-2018, por el proveedor SEPECOL LTDA, así como los requisitos contenidos en las normas NTC-ISO-IEC 27001: 2013, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1076 de 2015, durante la vigencia 2018.			
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, mediante el contrato No. 129-2018, por el proveedor SEPECOL LTDA, así como los requisitos contenidos en las normas: NTC-ISO-IEC 27001: 2013, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1076 de 2015, durante la vigencia 2018.			
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:</b>	<p>██████████ - Supervisor del Contrato por parte la Empresa de Vigilancia – SEPECOL LTDA.</p> <p>██████████ - Supervisor del personal de la Empresa de Vigilancia, SEPECOL LTDA, en la ETITC.</p> <p>██████████ - Supervisor del Contrato 129-2018 por parte de la ETITC.</p>			
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	<b>FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS</b>			
██████████	██████████			
██████████	██████████			
██████████	██████████			
<b>CRITERIOS NORMATIVOS</b>				
<b>Ley 80 de 1993:</b> Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.				
<b>Ley 1150 de 2007:</b> Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.				
<b>Norma Técnica NTC-ISO/IEC- 27001: 2013.</b> Técnicas de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.				
<b>Decreto 1082 de 2015:</b> Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.				
<b>Decreto 1072 de 2015.</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.				
<b>Decreto 1076 de 2015.</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.				
<b>Circular Externa No. 20183200000015 de 2018.</b> Tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2018.				
<b>Contrato No. 129 de 2018.</b> Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada integral las veinticuatro (24) horas del día con arma, sin arma, con canino de defensa controlada y medio de comunicación para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.				



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 2 de 7

### FORTALEZAS

#### Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 129 de 2018- SEPECOL LIMITADA.

Tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades, personal y suministro de equipos discriminados así:

#### Personal y Equipo mínimo requerido durante el mes:

- 1). Dos (2) servicios de vigilancia 24 horas permanente con arma y medio de comunicación: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 2). Dos (2) servicios de vigilancia recorridor sin arma 12 horas, con medio de comunicación de lunes a sábado de 10:00 am a 10:00 pm: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 3). Un servicio de vigilancia recepcionista sin arma con medio de comunicación 12 horas de lunes a sábado de 7:30 a.m. a 7:00 p.m.: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 4). Un servicio de vigilante – recorridor armado 9 horas de lunes a viernes de 1:30 p.m. a 10:30 p.m.: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 5). Un servicio de vigilancia 24 horas permanente sin arma, canino de defensa controlada y medio de comunicación: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 6). Servicio de vigilancia de 8 horas de 2:00 p-m a 10:00 p.m. de lunes a viernes sin festivos, sin arma, canino de defensa controlada y medio de comunicación: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 7). Un servicio de vigilancia 24 horas, permanente con arma y medio de comunicación: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia de la programación mensual de turnos y se verificó la prestación del servicio en sitio, dando cumplimiento.
- 8). Medios Tecnológicos. Equipo de cámaras y tecnología, se requieren como mínimo: 1). Cámaras infrarrojas a color (interiores y exteriores). Cámaras interiores de mínimo 3.6 mm (36 lets). Cámaras exteriores de mínimo 16 mm (50 lets). 2). DVR con LCD de 32" con capacidad para sustentar (16) cámaras (Disco duro 1 TERA SATA). Descarga USB, PI network. 3). Domos de alta Resolución 26 x 480 TVL. 4). Mesa Controladora para Domo. 5). Detectores manuales de metal. 6). Quince (15) chips de rondas. 7). Equipos portátiles de radio comunicación doble banda (UHF-VHF), con mínimo de W de potencia, por cada puesto. 8). Equipos de comunicación (celular, Avantel o radio de comunicaciones en frecuencia UHF o VHF) permanente las 24 horas del día uno para el servidor público designado por la entidad y otro para uno de los vigilantes de turno ubicado en la portería de la calle y así mantener contacto permanente con el personal de seguridad.



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 3 de 7

Frente a esta obligación, el supervisor del Contrato por parte de la ETITC informó que el 14 de septiembre de 2018, se llevó a cabo reunión, entre la Administración de la ETITC y la Gerencia de la Empresa SEPECOL LTDA, en la que se informó sobre los medios tecnológicos requeridos y suministrados por la Empresa de Vigilancia, los cuales, no son compatibles con los que dispone la ETITC, razón por la cual, se hace necesario realizar una modificación al contrato, incluyendo, a cambio de los medios tecnológicos, tres (3) servicios de vigilancia por 24 horas (Servicios ofertados con tres vigilantes). Adicionalmente se aclaró que como “medios tecnológicos”, se entienden los descritos en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la presente obligación, los demás elementos descritos en los numerales, 6,7 y 8, hacen parte de la dotación que la Empresa realiza a cada puesto de vigilancia, por tanto, no son tenidos en cuenta para la modificación del contrato y sobre los que se evidenció cumplimiento, de conformidad con las actas de instalación del servicio de vigilancia, suministradas por el Supervisor de la Empresa e inspeccionados en sitio.

**9). Un revolver 38 largo por cada vigilante armado, en perfecto estado de funcionamiento. La totalidad de los revólveres tendrán sus respectivos permisos de porte actualizados y 2 cargas de munición:** Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia del acta de entrega de armamento y la inspección del porte de las mismas, en sitio, a cada uno de los vigilantes; Así mismo, se verificaron los respectivos de porte actualizados.

**10). Una linterna de pilas, por cada vigilante en turno y tres (3) linternas de pilas, adicionales:** Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se suministró copia del acta de instalación del servicio de vigilancia y se verificó en sitio, dando cumplimiento.

**11). Un (1) espejo para el control de vehículos:** Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación. Como soporte se suministró copia del acta de instalación del servicio de vigilancia y se verificó en sitio, dando cumplimiento.

**12). Todos los elementos de dotación del personal necesarios para la prestación de servicio como dotación de uniformes, brazalete o logotipo distintivo, carnet de identificación y placa numerada:** Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación. Como soporte se suministró copia de los kardex con la relación de entrega de dotación al personal y se verificó en sitio, con cada vigilante, dando cumplimiento.

**13). Para todo el personal se deberá disponer de un equipo de lluvia (botas de caucho media caña y poncho):** Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación. Como soporte se suministró copia de los kardex con la relación de entrega de dotación al personal y se verificó en sitio, con cada vigilante, dando cumplimiento.

**Parágrafo: El personal femenino deberá tener conocimiento del manejo de conmutador de la recepción y prestará el servicio debidamente uniformada. La distribución de turnos debe ser la siguiente: Dentro del personal mínimo requerido se contará con un turno desempeñado por personal femenino con conocimiento en la operación de conmutadores telefónicos, ya que realiza labores de recepción. Un (1) coordinador oficial o suboficial en uso del buen retiro de la FFMM y/o la Policía Nacional, profesional con un diplomado en seguridad con experiencia como director de operaciones y/o en áreas operativas de una empresa de vigilancia, mantenimiento correctivo y preventivo. Asesorías e información permanente sobre situación actual de seguridad a partir del 1 de marzo de 2018. El personal de vigilantes que envíe el CONTRATISTA, estarán debidamente capacitados y entrenados para este trabajo. Estarán permanentemente dotados de uniformes, placas de identificación, armamento, detector de metales, espejo cóncavo para revisión de vehículos y demás elementos necesarios para el desempeño de sus funciones (Cada vigilante deberá portar placa, carnet de identificación, credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento).**



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 4 de 7

Con respecto a esta obligación se evidenció que el contratista cumple, en razón a que, en las hojas de vida del personal se evidenciaron soportes de experiencia y conocimiento, conforme a los requisitos establecidos; Así mismo, el supervisor por parte de la Empresa informó que, en el mes de julio, se efectuó una charla de asesoría al personal de la Escuela sobre la situación actual de seguridad y se presentó a la Administración un estudio de seguridad.

Por último se evidenció que, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio, el personal recibió capacitación en los siguientes temas: Atención al cliente, manejo de armas, cumplimiento del protocolo de seguridad, procedimientos administrativos, divulgación accidentes laborales, recomendaciones de autocuidado, prevención riesgos laborales, Política de HSEQ, peligros, riesgos, incidentes y accidentes de trabajo, alimentación balanceada, hábitos de sueño, actividad físicas, consumo de bebidas alcohólicas, Modelo de seguridad y privacidad de la Información, mapa de procesos de la ETITC, pruebas de vulnerabilidad, gestión de seguridad de la información, medio ambiente, Políticas y clasificación de la información, ingeniería social e importancia de las contraseñas.

**14).** El oferente debe tener una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego, de otros elementos de vigilancia, entre otros: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación. Como soporte se evidenció que el contratista adquirió la póliza de responsabilidad civil No. 61174, cuyos amparos, predios, labores y operaciones, fueron asegurados por la suma de \$ 390.621.000, a partir del 27/02/2018 hasta el 27/02/2019.

**15).** Para garantizar la eficiente prestación del servicio, el contratista deberá dotar a cada uno de los vigilantes con un sistema de comunicación ágil y eficaz, para lo cual, es necesario contar con la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones: Se evidenció que el contratista cumple con esta obligación, como soporte, se evidenció copia del acta de instalación del servicio de vigilancia, donde se suministraron trece (13) radios kenwood NX -340 y dos (2) radios EP 450, los cuales se verificaron en sitio, dando cumplimiento; Así mismo, se suministró copia de la Resolución No. 000504 del 20 de marzo de 2012, "por medio de la cual se RENUEVA un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA", en la que se establece, en su Artículo Tercero: "Renovar en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 a SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2021, el permiso para usar el espectro radioeléctrico (...)".

### Cumplimiento de requisitos de la norma NTC-ISO-IEC 27001: 2013.

- 1- Se evidencia que la empresa SEPECOL efectúa capacitaciones al personal de vigilancia, ejemplo de ello fue la realizada el 12/05/2018, a las 2pm, donde el tema principal fue Seguridad Física y de Información.
- 2- Se evidencia que la empresa SEPECOL cuenta con un procedimiento de selección de personal PROC-TH-02, versión 03, con vigencia a partir del 05/09/2013.
- 3- Se evidencia que la empresa SEPECOL, mediante el proveedor ASERVITEP, verifica los antecedentes judiciales de los candidatos, registrando el resultado en el documento Estudios de Confiabilidad ISP.
- 4- Se evidencia que la empresa SEPECOL, tiene el registro CONSIGNAS PARTICULARES, debidamente diligenciado y cuyo formato se encuentra controlado, mediante el Sistema de Gestión de Calidad (FORM-OP-23, versión 03, vigente 26/04/2010). En el mismo se observa el compromiso de verificar, ingreso, salida y registro de computadores.



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

**CÓDIGO: GCI-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018**

**PÁGINA: 5 de 7**

- 5- Se evidencia que la empresa SEPECOL, solicita el formato GRF-FO-16 AUTORIZACIÓN SALIDA DE ELEMENTOS, debidamente diligenciado, cuando un funcionario requiere sacar algún equipo de cómputo de la Escuela, como, por ejemplo, el registro verificado con fecha 05/10/2018, a nombre de la Dra. [REDACTED]
- 6- Se evidencia que la empresa SEPECOL, asegura eficientemente el perímetro de la Escuela, mediante 2 servicios de caninos, uno de 8 horas y otro de 24 horas, adicional, 3 servicios armados las 24 horas, en las porterías de ingreso y salida de personal, en las sedes Calle 13 y 18.
- 7- Se evidencia que la empresa SEPECOL, asegura eficientemente el ingreso del personal autorizado a la Escuela, mediante la solicitud del carnet o recibo de pago. Adicional, cuando al funcionario o estudiante se le olvida el carnet o el recibo de pago, se comunican con el Guarda Líder para verificar que la persona está autorizada a ingresar.
- 8- Se evidencia que la empresa SEPECOL, asegura eficientemente el ingreso de los visitantes a la Escuela, teniendo en cuenta que la Guarda de Recepción verifica que el visitante está autorizado a ingresar y adicional procede a registrar al visitante en el aplicativo VISIT MANAGER, emitiendo el respectivo STICKER e informando al visitante que debe portar el STICKER en un lugar visible.
- 9- Se evidencia que la empresa SEPECOL, asegura eficientemente las instalaciones y oficinas de la Escuela, mediante la actividad de verificación de puntos de marcación y el marcador de ronda, verificando mensualmente el registro respectivo. Adicional, cuando identifican alguna oficina o instalación abierta, anotan la novedad en la Minuta de Puesto e informan al Guarda Líder.
- 10- Se evidencia que la empresa SEPECOL, tiene conocimiento acerca de las áreas de despacho y carga en la Escuela, garantizando que siempre un funcionario o guarda esté presente durante la actividad de despacho y carga de elementos o mercancía.

### Cumplimiento en el SG-SST- Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.4. Parágrafo 2.

- 1- Se hace seguimiento adecuado para la realización de los exámenes de ingreso y egreso para los guardas de seguridad.
- 2- Se evidenció el pago de la seguridad social para el mes de septiembre de 2018 para las 17 personas contratadas, el cual es realizado a través de aportes en línea.
- 3- Se verificó el cronograma de trabajo HSEQ para los guardas de seguridad, evidenciando la existencia de una matriz de peligros; Así mismo, se evidenció el cumplimiento de la realización de los exámenes médicos de ingreso y entrega de EPP y dotación, la cual, se lleva a cabo según lo planificado por la organización.
- 4- En desarrollo del plan de capacitaciones, se evidenció la ejecución de capacitaciones relacionadas con emergencias, evidenciando que cinco (5) guardas de seguridad cuentan con capacitaciones por la ARL respecto a la prevención y control del fuego.
- 5- Se evidenció el reporte de un accidente de trabajo ocurrido al Señor [REDACTED], quien el pasado 4 de abril de 2018 fue mordido por uno de los caninos, sobre dicho accidente se efectuó la investigación y se tomaron las medidas respectivas, dando cumplimiento al procedimiento establecido.
- 6- Se evidenció la entrega de diez (10) certificados médicos de aptitud psicofísica para tenencia y porte de



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

**CÓDIGO: GCI-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018**

**PÁGINA: 6 de 7**

armas, obteniendo un resultado positivo en dónde los guardas son aptos para realizar esta labor.

### Cumplimiento en la gestión de residuos - Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.3.1.3.1.

- 1- Se evidenció que, 19 de junio de 2018, se efectuó una capacitación general en el manejo de recursos naturales y separación de residuos, en la cual se hizo entrega, al personal, de un folleto sobre las problemáticas ambientales.
- 2- Se evidenció el certificado de disposición final de aceite automotriz gestionado por Procesoil LTDA.

### ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

- 1- Se recomienda que todo el personal porte el carnet de identificación, en lugar visible.
- 2- Se recomienda incluir en el formato FORM-MC-20 ACTA DE ASISTENCIA y Minuta Entrada y Salida de Elementos, la cláusula de aceptación de tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta que ambos documentos permiten recolectar datos personales sensibles de titulares, tales como: No. de Cédulas y Firmas (Protegidos mediante la Ley 1581 de 2012).
- 3- Se recomienda registrar en la Minuta Entrada y Salida de Elementos el No. de serial del equipo de cómputo del propietario o personal.
- 4- Se recomienda que el vigilante o personal autorizado por SEPECOL, garantice en todo momento, registrar el equipo de cómputo del funcionario, estudiante o visitante, evitando que el propietario del mismo, ingrese los datos directamente en la Minuta.
- 5- Capacitar al 100 % del personal de seguridad que labora en la ETITC en los temas de emergencias relacionados con control del fuego, primeros auxilios y evacuación.
- 6- Realizar una estrategia de seguimiento para que los guardas de seguridad se realicen los respectivos examen de egreso.
- 7- Capacitar al personal de vigilancia con temas específicos de los residuos que genera la organización respecto al manejo de los residuos de todo tipo desde la separación en la fuente hasta su disposición final.

### NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	NTC-ISO-IEC 27001: 2013 (A.7.1.1)	No se evidencia el registro, mediante el cual el supervisor del contrato No. 129 de 2018, verifica que la empresa de vigilancia SEPECOL, realiza la actividad de verificación de los antecedentes judiciales, de los candidatos, lo cual se soporta en el hecho que, cuando se le solicita al Dr. [REDACTED] el registro respectivo de revisión, manifiesta que la actividad no se había realizado hasta la fecha, incumpliendo de esta manera, con lo establecido en la cláusula OBLIGACIONES GENERALES, PARÁGRAFO PRIMERO, y numeral A.7.1.1 Selección, de la norma NTC-ISO-IEC 27001: 2013, que indican: "Con la suscripción de este contrato. La ETITC queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar los antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes" y "Las verificaciones de los antecedentes de todos los candidatos a un empleo se deben llevar a cabo de acuerdo con las leyes, reglamentaciones y ética pertinentes, y



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## INFORME DE AUDITORÍA

**CÓDIGO: GCI-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018**

**PÁGINA: 7 de 7**

		deben ser proporcionales a los requisitos de negocio, a la clasificación de la información a que se va a tener acceso, y a los riesgos percibidos”.
<b>2.</b>	Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1., literal b.	La Empresa SEPECOL LTDA NO cuenta con el Plan de gestión integral de residuos peligrosos conforme a los lineamientos establecidos, incumpliendo así la normatividad vigente en sus obligaciones como generador de residuos peligrosos. Verificar en el PGIRESPEL a formular por la empresa la gestión de algunos residuos identificados tales como aceites, baterías y llantas usadas de vehículos propios, manejo y disposición final de caninos cuando estos fallecen, manejo y disposición final de radios como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos cuando estos se encuentren en desuso.
<b>OBSERVACIONES</b>		
<hr/> <b>AUDITOR LÍDER</b>		<hr/> <b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>